

## CONSULTA PÚBLICA

### ANTEPROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES SOCIALES BÁSICAS.

La Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social está preparando la tramitación de un anteproyecto de ley de Cantabria de medidas para la inclusión social y la cobertura de las necesidades sociales básicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procederá a sustanciar una CONSULTA PÚBLICA, a través del portal web de la Administración, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la norma.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por ello se publica, por el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el primer día hábil siguiente, en la página [www.participación.cantabria.es](http://www.participación.cantabria.es), el presente anuncio de la consulta con el objeto arriba señalado.

### OPINIONES Y SUGERENCIAS

Las opiniones y sugerencias deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social (c/ Lealtad, nº 24, 39002, Santander), pudiendo ser presentadas en su Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente podrán presentarse a través del portal de participación, en el espacio habilitado para ello.

En Santander a 13 de septiembre de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Virginia Martínez Saiz

